



**PREVENCIÓN Y  
MITIGACIÓN DE LA  
ENFERMEDAD  
COVID-19**



Para la humanidad, el año 2020 tiene un significado histórico muy particular.

En el mes de diciembre de 2019, la República Popular de China padeció un brote de neumonía de origen desconocido. Posteriormente, la causa fue identificada como un nuevo tipo de coronavirus, el SARS-CoV-2 que origina la enfermedad denominada COVID-19.

Esta enfermedad recién descubierta no tiene un tratamiento médico efectivo, por ello, en varios países se realizan investigaciones en torno al desarrollo de una vacuna.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020, declara a la enfermedad COVID-19 como pandemia<sup>7</sup>, debido a que el número de casos de personas infectadas, muertes y países que la padecían se incrementaba significativamente.

Jean Marc Gabastou y Cristian Morales Fuhrimann, responsables de la OMS y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México, manifestaron, también en el mes de marzo, que

<sup>7</sup> De acuerdo con la OMS "Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad."

en México se tomaban las medidas adecuadas, sin embargo, advirtieron un ascenso en el número de personas afectadas graves como resultado de la alta incidencia de diabetes y obesidad, factores de comorbilidad en la lucha contra la COVID-19.

De igual forma, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Ángel Gurría, manifestó el agravamiento de la crisis de salud mundial con una "crisis económica de primera magnitud", que motivará enormes tensiones en las sociedades. Advirtió incluso, que una vez superado lo peor de la crisis de salud, las poblaciones seguirán enfrentando las consecuencias de la dura crisis económica.

Por su parte, el Gobierno Federal de México inició la Fase 1 de la enfermedad COVID-19 al presentarse el primer caso de contagio el 28 de febrero de 2020. El 16 de marzo decretó la suspensión de actividades escolares. El 23 de marzo publicó el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las

actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

Seguidamente, el 23 de marzo inició la Fase 2 de la contingencia, caracterizada por contagios dentro del país, así como la Jornada Nacional de Sana Distancia. Esta última con la finalidad de reducir la frecuencia de contacto entre las personas y disminuir el riesgo de propagación del virus SARS-CoV-2, que incluyó: la suspensión de clases y actividades no esenciales, la cancelación de eventos masivos y aglomeraciones, el aislamiento social -¡Quédate en casa!-, el distanciamiento físico para disminuir el riesgo de contagio y la protección de las personas adultas mayores.

El 30 de marzo publicó el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)". Al día siguiente publicó el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.", que considera la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, salvo aquellas necesarias para atender la emergencia sanitaria, la seguridad pública y la

protección ciudadana, las de los sectores fundamentales de la economía que contemplan a las telecomunicaciones y medios de información, así como evitar las reuniones de más de 50 personas y el resguardo domiciliario responsable.

La Fase 3 de la contingencia, caracterizada por el rápido ascenso en el número de casos de contagios y hospitalizaciones, la inició el 21 de abril.

Con la conclusión al 30 de mayo de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la estrategia Nueva Normalidad, bajo la premisa de la heterogénea magnitud y temporalidad de la epidemia de la enfermedad COVID-19 entre distintos municipios, ciudades, zonas metropolitanas y entidades federativas, las restricciones nacionales se desplazaron al ámbito estatal, a partir del 1 de julio, para su aplicación por medio del instrumento metodológico denominado semáforo de riesgo epidémico COVID-19.

El semáforo orienta mediante colores -rojo, naranja, amarillo y verde- “el nivel de riesgo poblacional y de incremento o decremento de la actividad epidémica local, así como las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para la reapertura

de las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público”<sup>2</sup>, mismo que es aplicado por las autoridades federales, estatales, municipales y la ciudadanía en general.

Cabe precisar que el semáforo representa tres aspectos principales del acontecer epidémico: la transmisión entre personas y la propagación territorial, la capacidad de respuesta y las consecuencias de la epidemia sobre la salud y la vida.

En el ámbito estatal, el Gobierno del Estado de Oaxaca publicó diversos Decretos y normativas por las que se dictaron las medidas urgentes y necesarias para conservar la salubridad pública y para proteger y garantizar la salud y la vida, que refuerzan y complementan a las disposiciones federales.

A nivel local, el Municipio de Oaxaca de Juárez fue pionero nacional en la implementación de medidas de respuesta, prevención, atención y mitigación de la epidemia de la enfermedad infecciosa COVID-19

*2 Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19. Versión 5.1. Fecha 14.08.2020.*

mediante la operación de la Unidad Municipal para la Prevención y Atención del COVID-19, constituida en la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil celebrada el 15 de marzo de 2020.

El objetivo primordial de la Unidad es dirigir las acciones y establecer sinergias -entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, organismos empresariales e instituciones académicas, entre otros- para proteger la salud y el bienestar económico de la población del municipio de Oaxaca de Juárez. Por esto, se diseñó el Plan Municipal de Prevención, Respuesta y Recuperación COVID-19 del municipio de Oaxaca de Juárez, el cual se integra por cuatro estrategias, diseñadas bajo el marco normativo nacional de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD).

Hasta este momento, la Unidad Municipal para la Prevención y Atención del COVID-19 ha realizado 125 sesiones.

# PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19





Las cuatro estrategias con sus respectivos objetivos y acciones implementadas son:

**Estrategia 1.** Continuidad de operaciones y acciones transversales de implementación y coordinación.

**Objetivo 1.1.** Reducir el riesgo de contagio de las y los servidores municipales para mantener la continuidad de las labores de la administración pública y de gobierno.

**Acción 1.1.1.** Se realizaron 44 Sesiones de Cabildo de manera digital para garantizar la continuidad y el derecho de la ciudadanía a ejercer su voluntad política a través de sus representantes.

**Acción 1.1.2.** Se suspendieron los trámites y servicios administrativos no esenciales para evitar aglomeraciones, estableciendo en su lugar medios alternativos para la atención ciudadana como la activación de trámites digitales.

**Acción 1.1.3.** Se generaron y establecieron protocolos para el acceso al edificio que ocupa el Palacio Municipal con el propósito de limitar los contagios por el virus SARS-CoV-2. En consecuencia, a partir de la segunda quincena del mes



de marzo, se instaló un filtro sanitario a la par del Módulo de Recepción, que atendió el ingreso de más 35 mil personas con la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y registro de la ciudadanía.

**Objetivo 1.2.** Dar continuidad a los servicios municipales básicos en las áreas sustanciales de atención al público y áreas administrativas.

**Acción 1.2.1.** Se determinó que las áreas operativas de la administración pública municipal que por la naturaleza de sus actividades deban de prestar los servicios públicos indispensables continuarán laborando de forma normal, sin menoscabo de las medidas preventivas y de seguridad para el cuidado de las y los servidores públicos.

**Acción 1.2.2.** Se aprobaron 25 Acuerdos de Cabildo para la prevención, respuesta y recuperación ante la pandemia de la COVID-19. Lo que permitió garantizar el funcionamiento de los servicios básicos de aseo público y recolección, mercados, seguridad, vialidad y vigilancia del comercio y vía pública, entre otros.

**Objetivo 1.3.** Realizar reuniones de colaboración con los gobiernos federal y es-

tatal, organizaciones de la sociedad civil, Agentes Municipales y de Policía y Comités de Vida Vecinal (COMVIVE).

**Acción 1.3.1.** Se celebraron reuniones con la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Enlace en la Atención del COVID-19 Oaxaca designado por el Gobierno Federal, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Guardia Nacional, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca, entre otras, para coordinar acciones conjuntas en torno a la emergencia sanitaria.

**Acción 1.3.2.** En concordancia con el panorama epidemiológico, se realizaron 10 reuniones con las y los Agentes Municipales y de Policía para la ejecución coordinada de las medidas de prevención en la demarcación municipal, así como la puesta en marcha de las disposiciones aprobadas por el Honorable Cabildo: cancelación de eventos públicos, suspensión de visitas a panteones, difusión de programas y servicios durante la pandemia y la vigilancia del cumplimiento de protocolos para la prevención y mitigación de la COVID-19.



# PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19

**Acción 1.3.3.** Se instalaron 13 Comités de Salud en las agencias municipales y de policía, los cuales fueron fundamentales para la articulación de acciones a fin de difundir las medidas preventivas y de mitigación entre la población municipal.

**Estrategia 2.** Prevención y mitigación de un brote de COVID-19.

**Objetivo 2.1.** Informar a la población sobre el cumplimiento de las medidas de aislamiento, sana distancia, higiene y uso de cubrebocas.

**Acción 2.1.1.** Se realizó una campaña de comunicación permanente para la prevención del contagio del coronavirus SARS-CoV-2, para lo cual se emitieron más de 100 infografías acerca del uso adecuado de cubrebocas, la sana distancia, el lavado correcto de manos, el estornudo de etiqueta y la desinfección, entre otras.

**Acción 2.1.2.** Se desarrolló un micrositio<sup>3</sup> exclusivo para el Plan Municipal de Prevención, Respuesta y Recuperación COVID-19 del municipio de Oaxaca de Juárez con el propósito de informar a la

---

<sup>3</sup> Es un sitio en la internet que extiende o amplía la información y funcionalidades de un sitio en internet principal







## PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19

población sobre las estrategias implementadas y las estadísticas municipales de la situación que observa la contingencia sanitaria.

**Acción 2.1.3.** Se instalaron 11 Filtros de Contención Covid-19 en puntos estratégicos del municipio de Oaxaca de Juárez, tres de los cuales permanecieron en el Mercado de Abasto por su afluencia y relevancia económica. A través de estos Filtros se realizaron acciones de concientización y se tomó la temperatura a las personas más de un millón y medio de veces. También en éstos, se recomendaba el uso de cubrebocas y en caso de presentar síntomas se les canalizaba a las instancias de salud correspondientes. En esta acción se contó con un estado de fuerza de más de 90 elementos integrados por personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca, así como fuerzas de seguridad de los Municipios de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa María Atzompa.

**Acción 2.1.4.** Se realizaron 557 actividades de saneamiento y desinfección en



agencias municipales y de policía, centros de salud, comercios, escuelas, espacios públicos, inmuebles estatales y municipales, mercados, parques, parque vehicular y plazas, entre otros, con la finalidad de salvaguardar el bienestar y la salud de la población.

**Acción 2.1.5.** Se suspendieron las actividades en los panteones, con excepción de las inhumaciones. Para lo cual se permitió un acceso máximo de 10 personas, se redujeron los tiempos del sepelio y se suspendieron los cortejos fúnebres. También se prohibieron los trabajos y labores de mantenimiento realizados por particulares en fosas, nichos, sepulcros o gavetas.

**Acción 2.1.6.** Se difundió e implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia. De igual forma, se restringió la operación de establecimientos comerciales de control especial en virtud del cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria, aforo y horario permitido.

**Acción 2.1.7.** Con la finalidad de evitar aglomeraciones de personas y cumplir con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, se determinó la cancelación y no autorización de eventos y espectáculos públicos tradicionales: Ani-

versario de la Ciudad, Días de Muertos, Donají La Leyenda, Fiestas de la Guelaguetza, Noche de Rábanos, Semana Santa y Viernes de Samaritana.

**Acción 2.1.8.** Se activó el Centro de Información y Orientación sobre COVID-19, mediante el cual se atendió telefónicamente a más de mil personas, informándoles acerca de los síntomas del COVID-19. Asimismo, se canalizó con las instancias de salud pública correspondientes a quienes presentaban síntomas graves.

**Acción 2.1.9.** Se promovió la aplicación de mil 200 pruebas de fase 3 de una vacuna experimental contra la COVID-19 que aplicó la Red OSMO de Investigación Clínica. A las personas que decidieron participar voluntariamente se les brindaron traslados gratuitos con el apoyo del gremio taxista de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

**Objetivo 2.2.** Procurar que los servicios públicos y privados implementen los protocolos de prevención y respeten las disposiciones oficiales difundidas a través de los decretos y acuerdos emitidos por las autoridades federales, estatales y municipales.

**Acción 2.2.1.** Se difundieron los protocolos de prevención federales con las cámaras de comercio y de turismo: la Jornada Nacional de Sana Distancia; el Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Abiertos; el Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados; el Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en la Atención del Embarazo, Parto, Puerperio y de la Persona Recién Nacida; la Guía para el Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-COV-2) en México; la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RUS) y; las Recomendaciones Ante Posibles Casos de (COVID-19) en las Empresas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**Acción 2.2.2.** Se aprobaron, mediante Acuerdo de Cabildo, los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de la Actividad Comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.

**Acción 2.2.3.** Se realizaron supervisiones para garantizar el respeto y cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos.

## PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19



**Objetivo 2.3.** Mitigar nuevos brotes de la COVID-19 en nuestro municipio.

**Acción 2.3.1.** Se realizó la vigilancia para la detección de nuevos brotes de la COVID-19 a través del seguimiento de los casos reportados por la Secretaría de Salud federal.

**Acción 2.3.2.** Se detectaron y vigilaron las incidencias presentadas en diversos espacios del municipio de Oaxaca de Juárez, como mercados públicos y áreas de mayor tránsito, para lo cual se realizaron cierres y desinfecciones.

**Acción 2.3.3.** En semáforo de riesgo epidémico COVID-19 color rojo, se acordaron espacios públicos, parques, plazas y puntos de mayor afluencia con la finalidad de evitar aglomeraciones de personas y reducir el contagio del virus SARS-CoV-2.

**Estrategia 3.** Respuesta ante el impacto de un brote generalizado de la COVID-19.

**Objetivo 3.1.** Brindar ayuda humanitaria a la población en situación vulnerable, principalmente con recursos y servicios básicos para su manutención y vida digna.



**Acción 3.1.1.** Se instrumentó el Programa Emergente de Apoyo Alimentario ante la contingencia COVID-19, con el que se benefició, en dos etapas, a 40 mil familias de 103 colonias de las 13 agencias municipales y de policía.

**Acción 3.1.2.** Se instrumentó, en dos etapas, el Programa Labor Comunitaria para el municipio de Oaxaca de Juárez, mediante el cual 706 mujeres y hombres tuvieron un empleo temporal realizando un servicio comunitario.

**Acción 3.1.3.** Se entregaron dos mil 640 porciones de fórmula láctea en beneficio de niñas y niños de 33 colonias de la cabecera municipal y las 13 agencias municipales y de policía.

**Acción 3.1.4.** Se vigiló la aplicación de los protocolos para el control sanitario y manejo de cadáveres en las empresas de servicios funerarios, con el propósito de garantizar el manejo seguro, transporte y disposición final de cadáveres que presentaron confirmación o sospecha de infección por el virus SARS-CoV-2.

**Acción 3.1.5.** Se brindó seguimiento y asesoría a la población para la realización de cortejos fúnebres e inhumaciones relacionadas con la COVID-19, a fin de res-



petar las medidas para prevenir el contagio.

**Objetivo 3.2.** Establecer un sistema de alerta y control municipal que permita la vigilancia y atención oportuna y coordinada de los casos de la COVID-19 con el sector salud.

**Acción 3.2.1.** Se gestionó, con las autoridades estatales del sector salud, el acceso a la información de la ocupación hospitalaria municipal para la toma oportuna de decisiones.

**Acción 3.2.2.** Se brindó hospedaje al personal del sector salud que trabaja en el combate de la COVID-19 en el municipio de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de salvaguardar su integridad física y emocional.

**Acción 3.2.3.** Se colaboró de manera activa con la Coordinación General de Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud de Oaxaca, en particular con la Jurisdicción Sanitaria No. 1 de Valles Centrales, mediante el intercambio de información y el seguimiento a casos de la COVID-19.

**Objetivo 3.3.** Desplegar medidas que coadyuven al bienestar de sectores espe-

cíficos de la población por medio de acciones municipales.

**Acción 3.3.1.** Para afrontar los efectos adversos en la salud mental derivados de la pandemia, se realizaron conversatorios sobre aislamiento, ansiedad, depresión y estrés y se vinculó a las personas con especialistas.

**Acción 3.3.2.** Con la finalidad de fortalecer los procesos de apoyo social en las comunidades y atender los efectos psicológicos producidos por el aislamiento que provoca la pandemia, se implementó el Programa Escucha Social y Comunidad.

**Acción 3.3.3.** Con más de un millón 400 mil reproducciones y casi tres millones de visitas obtenidas, se realizó una agenda de 448 actividades virtuales -cursos, talleres, entrevistas, cápsulas, conciertos, entre otras- a través de las redes sociales del Municipio de Oaxaca de Juárez como opciones de aprendizaje y recreación.

**Estrategia 4.** Recuperación temprana de la economía y regreso controlado a la Nueva Normalidad.

**Objetivo 4.1.** Clarificar y ordenar el regreso escalonado a la Nueva Normalidad



## PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19

y la reactivación de la economía y la vida pública.

**Acción 4.1.1.** Se elaboraron los Lineamientos para el Retorno a las Áreas de Trabajo de la Administración Pública del municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo, para salvaguardar la integridad del personal que labora en las Concejalías del Honorable Ayuntamiento, se expidió el Protocolo de Retorno a las Áreas de Trabajo de las Sindicaturas y Regidurías.

**Acción 4.1.2.** Se crearon 21 Planes de Retorno a “Actividades en el Área o Dirección”, con el objeto de garantizar un retorno exitoso, escalonado y responsable de las y los servidores públicos municipales, privilegiando la salud y la vida.

**Acción 4.1.3.** Se publicó y difundió el Esquema de Reapertura de Actividades Económicas por Nivel de Riesgo Epidemiológico en el municipio de Oaxaca de Juárez con la finalidad de procurar la reapertura económica de forma responsable y segura. También, se aprobó el Esquema de Instalación de Tianguis por Nivel de Riesgo Epidemiológico del municipio de Oaxaca de Juárez con los criterios de semaforización dispuesto por el Gobierno Federal.





**Objetivo 4.2.** Reactivar el transporte público en el municipio de Oaxaca de Juárez de forma paulatina e implementando transportes alternos.

**Acción 4.2.1.** Se verificó el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria y de ocupación máxima en el transporte público con: 96 mil 381 supervisiones en taxis locales, 46 mil 826 supervisiones en taxis foráneos, 19 mil 443 supervisiones en autobuses urbanos, 4 mil 918 supervisiones en mototaxis, 4 mil 423 supervisiones en vehículos de transporte público foráneo, 342 mil 999 supervisiones en vehículos particulares y mil 491 supervisiones a ciclistas.

**Objetivo 4.3.** Conducir y acompañar el retorno en las escuelas públicas y privadas del municipio de forma escalonada.

**Acción 4.3.1.** Se reforzó, mediante Acuerdo de Cabildo, que el regreso a las aulas en las escuelas públicas y privadas del municipio de Oaxaca de Juárez se reanude cuando el semáforo de riesgo epidémico COVID-19 se encuentre en color verde y la Secretaría de Educación Pública lo determine.

**Acción 4.3.2.** Se implementó un amplio programa de actividades vía remota para



## PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19

las niñas, niños y adolescentes del municipio de Oaxaca de Juárez, que coadyuvó a la introducción de las clases en forma virtual.

**Objetivo 4.4.** Conducir y acompañar el retorno escalonado de las actividades en los comercios establecidos, mercados de la Ciudad y de tianguis.

**Acción 4.4.1.** Se compartieron los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, emitidos por el Gobierno Federal, al sector empresarial del municipio de Oaxaca de Juárez.

**Acción 4.4.2.** Se verificó el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de la Actividad Comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez, mismos que fueron notificados a 10 mil 322 establecimientos. Con estos fines, se realizaron dos mil 358 supervisiones y 75 operativos en establecimientos de control especial.

**Acción 4.4.3.** Se efectuaron 272 recorridos de supervisión de la actividad en vía pública, 156 supervisiones en tianguis y 210 recorridos de concientización para la prevención del contagio del coronavirus SARS-CoV-2.



**Acción 4.4.4.** Se realizaron 11 mil 52 recorridos en los 16 mercados públicos para la implementación de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de la Actividad Comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.

**Acción 4.4.5.** Se brindaron más de 24 talleres y webinars<sup>4</sup> a emprendedoras y emprendedores oaxaqueños, enfocados a conocer y desarrollar herramientas de adaptación a la Nueva Normalidad.

**Acción 4.4.6.** En colaboración con la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo en Oaxaca (CSNEO), se difundió una bolsa de trabajo para brindar oportunidades laborales a la población del municipio de Oaxaca de Juárez.

**Acción 4.4.7.** Con el propósito de fomentar el consumo local como medida para reactivar la economía y disminuir los impactos negativos de la pandemia en los medianos y pequeños productores y productoras, se creó la plataforma digital Yo Consumo Oaxaca.

**Acción 4.4.8.** Se implementó el programa Mercado a Domicilio, que mediante la

oferta de un Directorio integrado por 293 comercios establecidos en los mercados públicos municipales se brinda servicio a domicilio, coadyuvando a evitar o reducir la presencia física de personas.

**Acción 4.4.9.** Se impulsó la iniciativa Con Sabor a Oaxaca, por medio de la cual se logró la comercialización de 70 productos de 13 micro y pequeñas empresas en 25 tiendas de la cadena comercial OXXO.

**Objetivo 4.5.** Reactivar el sector turístico de forma escalonada con medidas de protección y control para evitar el contagio del coronavirus SARS-CoV-2.

**Acción 4.5.1.** Se difundió el Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico, emitido por el Gobierno Federal, entre el empresariado local con la finalidad de reforzar las medidas de higiene y sana distancia.

**Acción 4.5.2.** Se ofertó una cartelera cultural de 175 actividades virtuales en el marco de las principales festividades tradicionales: el Aniversario de la Ciudad, Días de Muertos, Donají La Leyenda, Fiestas de la Guelaguetza, Noche de Rabanos, Semana Santa, Viernes de Samaritana y Noches de Arte.

**Acción 4.5.3.** Por medio de webinars se promovieron herramientas para la adaptación a la Nueva Normalidad y la reactivación de actividades entre las y los empresarios del sector turístico.

**Acción 4.5.4.** En colaboración con la Asociación de Guías de Turistas de Oaxaca y con el objetivo de promocionar la cultura y los lugares emblemáticos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se elaboró material videográfico sobre los barrios tradicionales.

**Objetivo 4.6.** Conducir el regreso escalonado a espacios públicos de la Ciudad de Oaxaca.

**Acción 4.6.1.** Se instrumentó el Esquema de Reapertura de Actividades Económicas por Nivel de Riesgo Epidemiológico en el municipio de Oaxaca de Juárez y se supervisó el aforo permitido en los diversos espacios públicos y privados de acuerdo con el semáforo de riesgo epidémico COVID-19 vigente en el estado.

<sup>4</sup> Contenido formativo en formato de video que se imparte a través de la internet.

# PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19





**HONORABLE  
AYUNTAMIENTO**



El ejercicio deliberativo del Honorable Ayuntamiento no tuvo tregua, proteger la salud y la vida de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez y procurar reducir al mínimo los heterogéneos efectos negativos generados por las medidas implementadas para prevenir y mitigar el contagio del coronavirus SARS-CoV-2 significó una labor diligente y de tiempo completo. Contexto que se sintetiza en el siguiente esquema de línea de tiempo.

Esquema. Disposiciones establecidas por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para la prevención y mitigación de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19 y sus efectos, en el año 2020.

- 1 Marzo, 18.** Se restringe el acceso al público en general a las sesiones del Honorable Cabildo para prevenir el contagio del coronavirus SARS-CoV-2.
- 2 Marzo, 18.** Se aprueba la suspensión de labores en el Municipio de Oaxaca de Juárez a partir del 19 de marzo hasta en tanto subsista la contingencia sanitaria.
- 3 Marzo, 23.** Se acuerda: que las Sesiones de Cabildo se realizarán mediante plataforma electrónica; restricción de horarios para los establecimientos comerciales considerados de control especial;

se suspenden los servicios de establecimientos comerciales de control normal de alto riesgo; se suspende la actividad comercial en vía pública y todas aquellas que se practiquen de manera móvil, semifija, fija, con equipo rodante, tianguis y verbenas; se instruye a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana para que a través de la Subdirección de Proximidad Social se ordenen las acciones necesarias para que el personal operativo invite a la ciudadanía a abandonar plazas públicas, parques y jardines y se dirijan a sus hogares para prevenir el contagio.

- 4 Marzo, 25.** Se declara como medida de seguridad sanitaria la suspensión temporal de actividades: en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en establecimientos comerciales como salones de fiesta, antros, cantinas, bares, centros nocturnos, cervecerías, mezcalerías, centros botaneros y similares catalogados como restaurante bar, restaurante con venta de cerveza solo con alimentos y/o afines.
- 5 Abril, 4.** Suspensión de actividades en los establecimientos comerciales clasificados de control normal y de control especial. Salvo aquellos establecimientos

1 2 3 4

5 6 7

**Marzo**

**abril**

cuyo giro esté directamente vinculado al cuidado de la salud humana y animal, involucrado en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológico - infecciosos (RPBI), cuyo giro sea la distribución y venta de gasolina o gas y la generación y distribución de agua potable o agua purificada para consumo humano y los que se dediquen a la venta de productos alimenticios básicos para consumo humano y animal.

**6** **Abril, 8.** Se instruye a los Agentes Municipales y de Policía de Santa Rosa Panzacola, Dolores y Montoya para que conformen su Comité Local de Salud.

**7** **Abril, 15.** Se aprueba la suspensión provisional de la constitución del Cabildo Infantil 2020. Se determina que las y los concesionarios y permisionarios de los mercados públicos y el Mercado de Abasto deberán observar de manera general y obligatoria las disposiciones emitidas para el comercio establecido.

**Abril, 30.** Se aprueba el Programa Labor Comunitaria para el municipio de Oaxaca de Juárez.

**8** **Mayo, 23.** Se aprueba y respaldan las acciones contenidas en la Orden General de Operaciones

Filtros de Contención que conjuga un esfuerzo colectivo de los gobiernos federal, estatal y municipal a fin de mitigar la transmisión de la enfermedad COVID-19. prorrogar las medidas determinadas por el Cabildo para la contingencia sanitaria por la COVID-19.

**9** **Mayo, 30.** Se instruya a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas para la realización de señaléticas en donde se especifique el uso de cubrebocas para ingresar al Mercado de Abasto, así como la aplicación de gel antibacterial

5 6 7

8 9 10

**abril**

**mayo**



y el lavado de manos de forma frecuente.

**10 Julio, 5.** Se acuerda que las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Municipal reanuden actividades una vez que el semáforo de riesgo epidémico COVID-19 se encuentre en color naranja, con la observancia obligatoria de los Lineamientos para el Retorno a las Áreas de Trabajo de la Administración Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. Con los mismos fines se expidió el Protocolo de Retorno a las Áreas de Trabajo de las Sindicaturas y Regidurías. Para las actividades comerciales, el reinicio de operaciones se registrá

bajo el Esquema de Reapertura de Actividades Económicas por Nivel de Riesgo Epidemiológico en el municipio de Oaxaca de Juárez y en estricto apego a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de la Actividad Comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.

**11 Julio, 15.** Se aprobaron medidas adicionales para tianguis y actividades comerciales en vía pública y se determinó suspender la instalación de festividades y/o verbenas hasta transitar a semáforo de riesgo epidémico COVID-19 en color verde.

**12 Julio, 19.** Se acuerda reforzar los operativos de vigilancia en establecimientos comerciales, mercados públicos y puestos en vía pública y la instalación de filtros sanitarios en los accesos al Mercado de Abasto.

**13 Agosto, 7.** Por la cercanía del inicio del ciclo escolar, se modifica el Esquema de Reapertura de la Actividad Económica por Nivel de Riesgo Epidemiológico en el Municipio de Oaxaca de Juárez a efecto de integrar al rubro de comercios con actividades esenciales los referidos a la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos escolares.

11 12 13

14 15 16

**julio**

**agosto**

**14 Agosto, 19.** Se aprueba la suspensión provisional de la constitución del Cabildo Juvenil 2020.

**15 Agosto, 26.** Se autoriza que los establecimientos comerciales de control especial con giro de bar, cantina, cervecería, mezcalería, centro botanero y similares obtengan un Permiso Temporal Condicionado para reanudar actividades bajo la modalidad de restaurante o restaurante-bar, en tanto el semáforo de riesgo epidémico COVID-19 no se encuentre en color rojo.

**16 Septiembre, 9.** Se autoriza el Programa de Estímulos Fiscales

al Impuesto sobre la Traslación de Dominio y sus Accesorios 2020.

**17 Septiembre, 30.** Se autoriza el Programa de Incentivos Fiscales a los Establecimientos Comerciales, Industriales o de Servicios 2020.

**18 Octubre, 7.** Se aprueban los Lineamientos para Realizar Eventos Sociales Públicos y Privados en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

**19 Octubre, 10.** Se acuerda no otorgar autorización para ningún evento público en la temporada denominada “días de muertos”.

**20 Octubre, 10.** Se ordena la suspensión de visitas a los panteones municipales de Oaxaca de Juárez, reanudándose hasta que el semáforo de riesgo epidémico COVID-19 se encuentre en color verde.

**Octubre, 28.** Se ordena la suspensión temporal, los días 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta en los establecimientos comerciales de control especial.

**Marzo, 15.** Se integró la Unidad Municipal para la Prevención y Atención del COVID-19 en Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil.

17

18

19

20

21

22

septiembre

octubre

noviembre